

Nº-0693

24 ENE 2019

RESOLUCIÓN No. DE 2019

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Circulo de Anolaima (Cundinamarca)

Que atendiendo a que el horario propuesto tiende a garantizar una atención más oportuna a los habitantes del Circulo de Anolaima (Cundinamarca), y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa No.12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el horario para la atención al público en la Notaría Única del Circulo de Anolaima (Cundinamarca), las razones expuestas en la parte motivan de esta resolución, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

En el Municipio de Anolaima

Lunes a miércoles	08:00 am a 04:00 p m, jornada continua
Los días jueves, las primeras (3) semanas de cada mes, y el jueves de la 5 semana cuando fuera el caso	08:00 am a 04:00 p m, jornada continua
Los sábados	08:00 am a 12:00 m

En el Municipio de Cachipay

Viernes	08:00 am a 04:00 p m, jornada continua
---------	--

En el Municipio de Quipile

El cuarto jueves de cada mes	08:00 am a 04:00 p m, jornada continua
------------------------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al Doctor WILLIAM HORTUA MORA, Notario Único del Circulo de Anolaima (Cundinamarca).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.



Nº-0693

24 ENE 2019

RESOLUCIÓN No. DE 2019

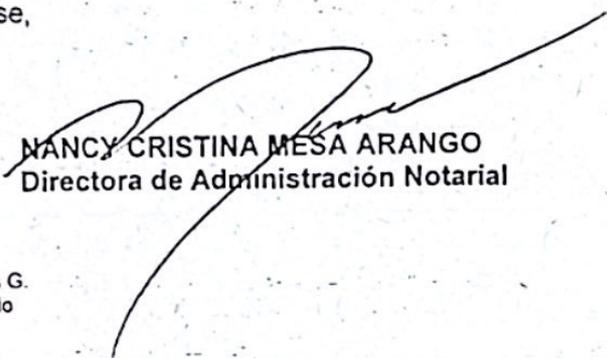
*Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaria Única del Circuito de Anolaima (Cundinamarca)*

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

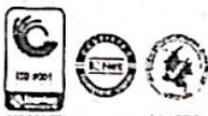
Dada en Bogotá, D.C.,

24 ENE 2019

Comuníquese y cúmplase,

  
NANCY CRISTINA MESA ARANGO  
Directora de Administración Notarial

Proyectó: María Fernanda Reyes G.  
Profesional Universitario  
EE/062203



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>